

INFORME SECRETARIAL: Despacho del señor Juez, informándole que obra solicitud de retiro de la demanda. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 23 de octubre de 2023.
La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2864**

REFERENCIA: PERTENENCIA (MÍNIMA)
DEMANDANTE: RUBÉN DANILO MINOTTA C.C. 14.966.055
DEMANDADO: JULIO GARRIDO, CARLOS ARTURO GARRIDO,
MIGUEL DUEÑAS TELLO y LUCIANO RIVERA
BALSECA Y PERSONAS QUE SE
CREAN CON DERECHO A INTERVENIR
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00905-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En virtud que la parte interesada manifiesta en memorial que de acuerdo con el Art. 92 del C.G.P. solicita el retiro de la demanda, encuentra el despacho procedente acceder a lo propuesto, por consiguiente, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda.

SEGUNDO: SIN LUGAR a ordenar devolución de los documentos allegados, toda vez que la misma fue presentada en copia, de acuerdo a la Ley 2213/ 22.

TERCERO: ARCHIVAR la presente actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 24 de octubre del 2023**

GC

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f5ed17e559c3e2b935aa61c9dae27f6e0b28ed4cc5119aa4bfa938f8c3032be**

Documento generado en 23/10/2023 11:45:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>